



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00629687- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El EX-2026-00629687- -UNC-ME#FFYH presentado por la Prof. Ana Belen Camino solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 12#9395 de fecha 20/07/2026 correspondiente al espacio curricular (E1880) SEMINARIO ELECTIVO: SB - PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 12#9395 de fecha 20/07/2026 correspondiente al espacio curricular (E1880) SEMINARIO ELECTIVO: SB - PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS, según se indica:

Donde dice:

ROUSSE, FACUNDO ESTEBAN DNI 38984695 R Reprobado

Debe decir:

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.